

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander JUZGADO
SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 10 de febrero del presente año (numeral 16), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en I instancia y en audiencia fechada el 6 de julio del año 2021, a cargo de los demandados Consorcio Ecovias, Sociedad Mavicol S.A.S. Maquinaria y Constructora Alkiequipos siglo XXI y al señor Renzo Renz Adriano Ortega Torres (numeral 06 y 07) \$ 1.817.052,00

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 17 de noviembre del año 2021 en II instancia, a cargo de la pasiva (numeral 12)\$ 500.000,00

- Costas en secretaría \$ - 0 -

TOTAL..... \$ 2.317.052,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 2.317.052,00).

San José de Cúcuta, 16 de febrero de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f96ede11a738c758ecb88c31a59c5e5c0b62ec7183971e9dc8fc9c4b6b9db4**

Documento generado en 16/02/2022 09:49:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>